



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

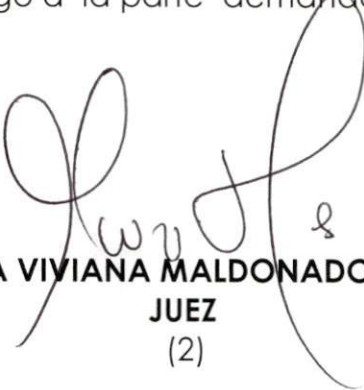
**PROCESO No. 110014003066-2021-00760-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - **6 ABR 2022**

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 12 de enero del 2022, quedó errado el apoderado de la parte actora, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: **GERMÁN JAVIER RANGEL MARTÍNEZ**. En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 7 ABR 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr